



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**PROGRAMA CARTA DE DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS (CADPI)**

**INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR AVENIDA ESMERALDA DEL
MUNICIPIO GUAYNABO**



INSPECCIONADO POR:
Intercesores de la Defensoría de las Personas con Impedimentos

2 DE OCTUBRE DE 2026



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
RUTA DE ACCESO	
La rampa frente a Claro esta en buenas condiciones, pero la conexión entre las mismas se complica por la avenida.  	Se debe construir un cruce elevado peatonal que la rampa sea para los vehículos para poder evitar el deterioro de la calle pueden realizar este tipo de cruce peatonal que le puede facilitar el traslado de una acera a la otra a las personas con impedimentos.   La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards)



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

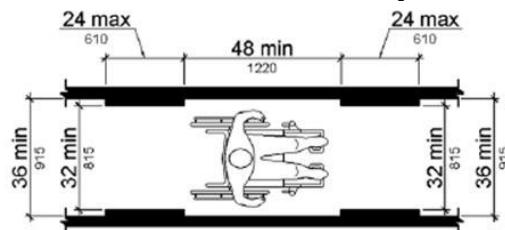
DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. **(Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards)**

Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**



Los cambios en nivel mayores de $\frac{1}{4}$ de pulgadas de alto serán corregidos mediante rampas con una inclinación de 1:12 pulgadas. **(Sec. 405.2 de 2010 ADA Standards)**

Los alerones adjuntos a las cunetas y a las superficies inmediatas a carreteras adyacentes, las rampas de acceso no tendrán una inclinación más de 1:10. **(Sec. 406.3 de 2010 ADA Standards)**

Las superficies adyacentes que conectan con las rampas a aceras, cunetas y calles estarán al mismo nivel. **(Sec. 406.2 de 2010 ADA Standards)**

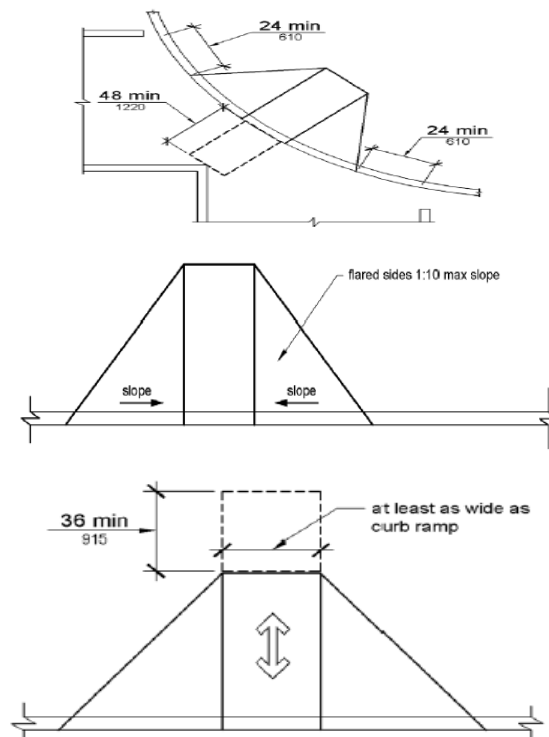
Las rampas diagonales con encintado tendrán los bordes paralelos a la dirección del flujo peatonal. La parte baja de la rampa diagonal tendrá un espacio libre de 48 pulgadas mínimo fuera de los carriles de tráfico activo de la vía. Las rampas diagonales provistas en cruces peatonales marcados proveerán 48 pulgadas mínimo de espacio libre dentro de sus marcas. Las rampas diagonales con alerones tendrán un segmento de encintado de 24 pulgadas de largo mínimo localizado a cada extremo de la rampa dentro del cruce delineado. **(Sec. 406.6 de 2010 ADA Standards)**



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



La acera frente a las facilidades de Claro está deteriorada, en muchas de sus áreas la grama está sobre la acera, lo que limita el paso y reduce el espacio libre a menos de 36 pulgadas. Entre las facilidades de Claro y el edificio siguiente hay desnivel en la acera y la misma está rota.

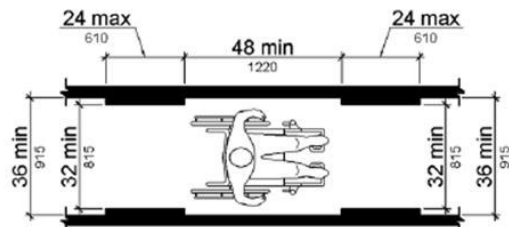


Se debe resanar la acera de tal manera:

La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. **(Sec. 302 del 2010 ADA Standards)**

No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. **(Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards)**

Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

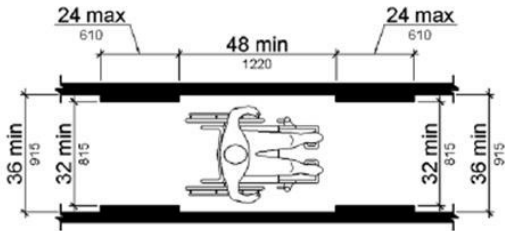
GOBIERNO DE PUERTO RICO





INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

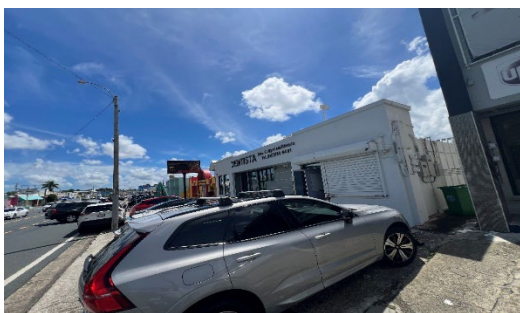
HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
RUTA DE ACCESO	
Desde la Iglesia Jesús es el Centro hasta la Calle 18, las aceras están deterioradas y bloqueadas por vehículos de motor estacionados frente a los distintos locales que detallaremos a continuación. 1. Claro 2. Iglesia Jesús es el Centro 3. Abogados Notarios Núm. 5 4. Mail Zone PR 5. Dentista Dra. C. Miriam Rivera 6. Tacolandia 7. Iglesia de Dios M. I. 8. Marbella Fuentes 9. Sushi Steak 10. Indika 11. MicroDesign 12. Arnie's Creamery 13. Primera Iglesia Bautista de Guaynabo 14. Esmeralda Express Laundry 	Se recomienda se modifique las aceras como en la Ave. Paseo de los Gigantes (Carolina) donde las aceras están ubicadas frente de los estacionamientos y brindan acceso a los locales. Ejemplo:  La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards) No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. (Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards) Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. (Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards) 



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA DEL MUNICIPIO GUAYNABO

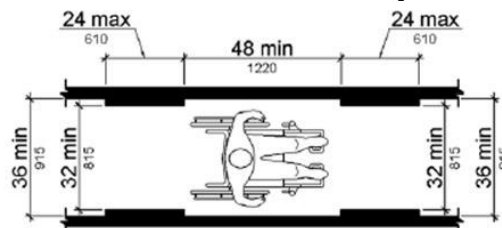
Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
ruta de acceso	
En la Avenida Esmeralda esquina Calle 18 la rampa desde Esmeralda Express Laundry a M.A.S. Corp su conexión no es directa. Las cunetas y los badenes están presentes.  	Se debe construir un cruce elevado peatonal que la rampa sea para los vehículos para poder evitar el deterioro de la calle pueden realizar este tipo de cruce peatonal que le puede facilitar el traslado de una acera a la otra a las personas con impedimentos.   La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards)



No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. **(Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards)**

Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**



Los cambios en nivel mayores de $\frac{1}{4}$ de pulgadas de alto serán corregidos mediante rampas con una inclinación de 1:12 pulgadas. **(Sec. 405.2 de 2010 ADA Standards)**

Los alerones adjuntos a las cunetas y a las superficies inmediatas a carreteras adyacentes, las rampas de acceso no tendrán una inclinación más de 1:10. **(Sec. 406.3 de 2010 ADA Standards)**

Las superficies adyacentes que conectan con las rampas a aceras, cunetas y calles estarán al mismo nivel. **(Sec. 406.2 de 2010 ADA Standards)**

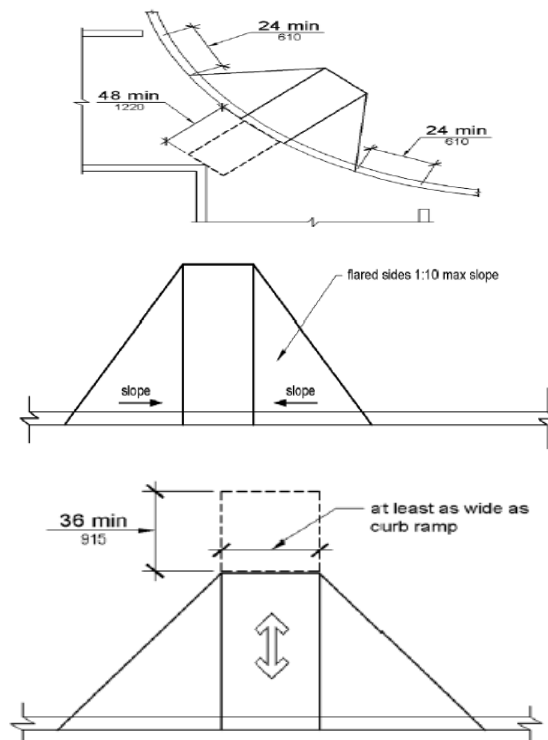
Las rampas diagonales con encintado tendrán los bordes paralelos a la dirección del flujo peatonal. La parte baja de la rampa diagonal tendrá un espacio libre de 48 pulgadas mínimo fuera de los carriles de tráfico activo de la vía. Las rampas diagonales provistas en cruces peatonales marcados proveerán 48 pulgadas mínimo de espacio libre dentro de sus marcas. Las rampas diagonales con alerones tendrán un segmento de encintado de 24 pulgadas de largo mínimo localizado a cada extremo de la rampa dentro del cruce delineado. **(Sec. 406.6 de 2010 ADA Standards)**



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

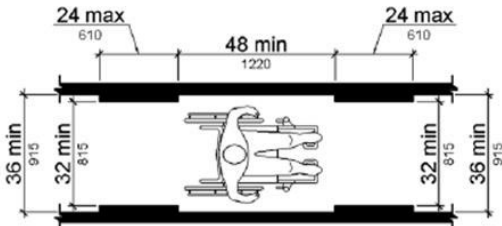
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
ruta de acceso	
Desde la Calle 18 hasta la Calle 22, las aceras están deterioradas y bloqueadas por vehículos de motor estacionados frente a los distintos locales que detallaremos a continuación. 1. M.A.S. Corp 2. Pilar Beauty Studio 3. Pediatra Dr. R. Cortés 4. Semilla Creciente 5. Pizza Hut 6. Gravity Vape 7. Ferretería J. B. Inc. 8. Panadería Genesis 9. Pintauñas Nails Salon 10. Notes y un café 11. Brows GM Studio 12. Esmeralda Medical Group 13. Phone City 14. Eye Care Optical – Dr. Luis Aramburu 15. Dream Flowers Floristería 16. [P] arty Time 17. Reborn Lx 18. Trofeos Borinquen 19. Entretelas 20. Restaurante Chino New Fu-Yiu	Se recomienda se modifique las aceras como en la Ave. Paseo de los Gigantes (Carolina) donde las aceras están ubicadas frente de los estacionamientos y brindan acceso a los locales. Ejemplo:  La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards) No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. (Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards) Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. (Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards) 



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
ruta de acceso	
En la Avenida Esmeralda esquina Calle 22 las rampa desde el Restaurante New Fu-Yiu no hay una rampa identificada que conecte con la rampa existente de Fugazzeta Brick Oevn Pizza su conexión no es directa. Las cunetas y los badenes están presentes. Los espacios de la rejilla de la alcantarilla son de 1½ de ancho.  	Se debe construir un cruce elevado peatonal que la rampa sea para los vehículos para poder evitar el deterioro de la calle pueden realizar este tipo de cruce peatonal que le puede facilitar el traslado de una acera a la otra a las personas con impedimentos.   La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards)



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

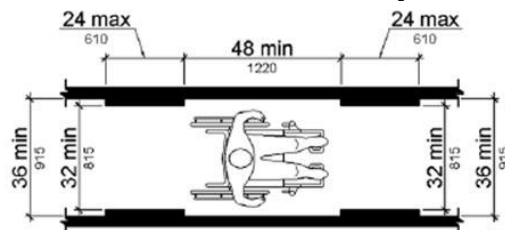
DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. **(Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards)**

Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**

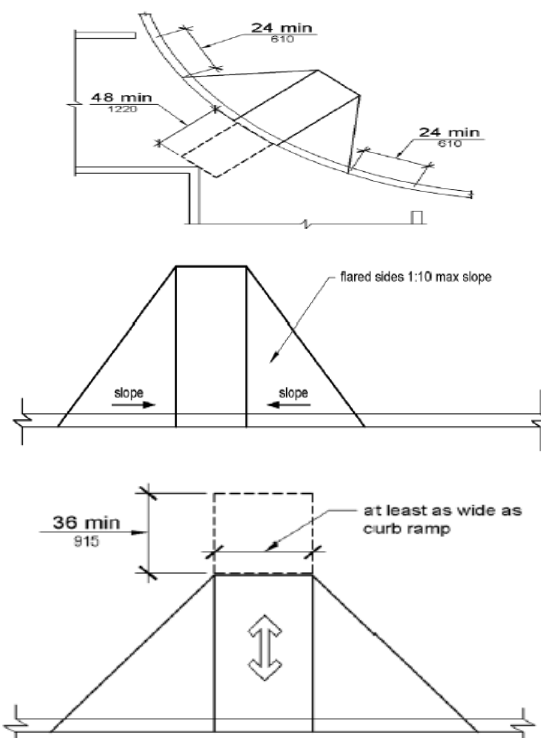


Los cambios en nivel mayores de $\frac{1}{4}$ de pulgadas de alto serán corregidos mediante rampas con una inclinación de 1:12 pulgadas. **(Sec. 405.2 de 2010 ADA Standards)**

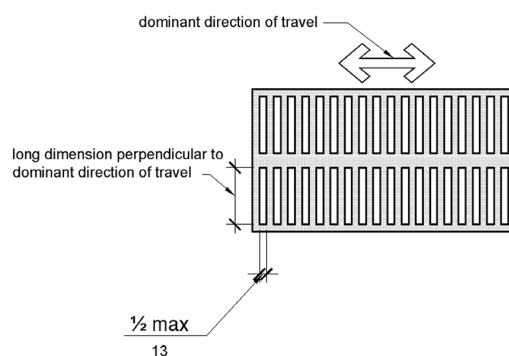
Los alerones adjuntos a las cunetas y a las superficies inmediatas a carreteras adyacentes, las rampas de acceso no tendrán una inclinación más de 1:10. **(Sec. 406.3 de 2010 ADA Standards)**

Las superficies adyacentes que conectan con las rampas a aceras, cunetas y calles estarán al mismo nivel. **(Sec. 406.2 de 2010 ADA Standards)**

Las rampas diagonales con encintado tendrán los bordes paralelos a la dirección del flujo peatonal. La parte baja de la rampa diagonal tendrá un espacio libre de 48 pulgadas mínimo fuera de los carriles de tráfico activo de la vía. Las rampas diagonales provistas en cruces peatonales marcados proveerán 48 pulgadas mínimo de espacio libre dentro de sus marcas. Las rampas diagonales con alerones tendrán un segmento de encintado de 24 pulgadas de largo mínimo localizado a cada extremo de la rampa dentro del cruce delineado. **(Sec. 406.6 de 2010 ADA Standards)**



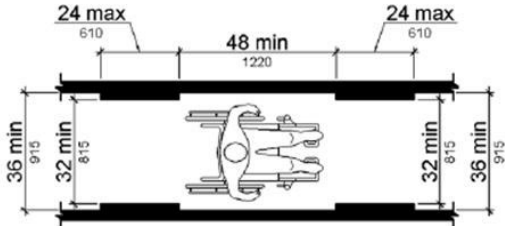
Las aberturas en superficies de suelo no deben permitir el paso de una esfera de más de 1/2 pulgada. Las aberturas alargadas deben colocarse de modo que la dimensión larga sea perpendicular a la dirección dominante del desplazamiento. **(Sec. 302.3 de 2010 ADA Standards)**





INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
ruta de acceso	
Desde la Calle 22 hasta la Calle 26, las aceras están deterioradas y bloqueadas por zafacones, valet parking, postes y vehículos de motor estacionados frente a los distintos locales que detallaremos a continuación. 1. Fugazzeta Brick oven Pizza 2. Barberia Corta Cabellos 3. Reffines Calzado y Moda 4. Cash Express 5. M-Care Pharmacy 6. Mi Casita Mexicana 7. Centro de Relojería 8. Mediarte 9. Rubi Nutrition 10. Guaynabo Gun Shop 11. Centro Radiológico de Guaynabo 12. Hospital Veterinario Ponce de León 13. El Rincon que no conoces 14. Unidos Korean BBA & Ramen House 15. Phone and Computer Repair 16. CERVAC Vida – Dra. Yocasta Brugal 17. Colmado Plaza Bani 18. Laboratorio Clínico Esmeralda 19. Papa Johns	Se recomienda se modifique las aceras como en la Ave. Paseo de los Gigantes (Carolina) donde las aceras están ubicadas frente de los estacionamientos y brindan acceso a los locales. Ejemplo:  La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards) No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. (Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards) Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. (Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards) 



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
ruta de acceso	
En la Avenida Esmeralda esquina Calle 26 las rampa desde Papa John's con las facilidades de la Parroquia Sagrados Corazones las rampas no cumplen con su inclinación tienen badenes.  	Se debe construir un cruce elevado peatonal que la rampa sea para los vehículos para poder evitar el deterioro de la calle pueden realizar este tipo de cruce peatonal que le puede facilitar el traslado de una acera a la otra a las personas con impedimentos.   La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards) No se permite escalones mayores a 1/4 de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. (Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards)



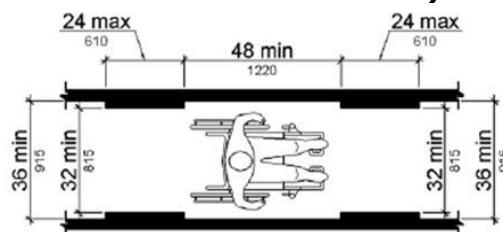
DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**

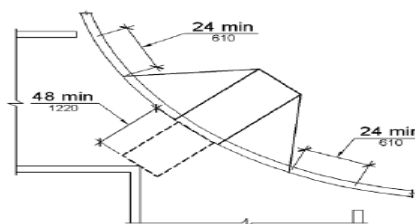


Los cambios en nivel mayores de $\frac{1}{4}$ de pulgadas de alto serán corregidos mediante rampas con una inclinación de 1:12 pulgadas. **(Sec. 405.2 de 2010 ADA Standards)**

Los alerones adjuntos a las cunetas y a las superficies inmediatas a carreteras adyacentes, las rampas de acceso no tendrán una inclinación más de 1:10. **(Sec. 406.3 de 2010 ADA Standards)**

Las superficies adyacentes que conectan con las rampas a aceras, cunetas y calles estarán al mismo nivel. **(Sec. 406.2 de 2010 ADA Standards)**

Las rampas diagonales con encintado tendrán los bordes paralelos a la dirección del flujo peatonal. La parte baja de la rampa diagonal tendrá un espacio libre de 48 pulgadas mínimo fuera de los carriles de tráfico activo de la vía. Las rampas diagonales provistas en cruces peatonales marcados proveerán 48 pulgadas mínimo de espacio libre dentro de sus marcas. Las rampas diagonales con alerones tendrán un segmento de encintado de 24 pulgadas de largo mínimo localizado a cada extremo de la rampa dentro del cruce delineado. **(Sec. 406.6 de 2010 ADA Standards)**

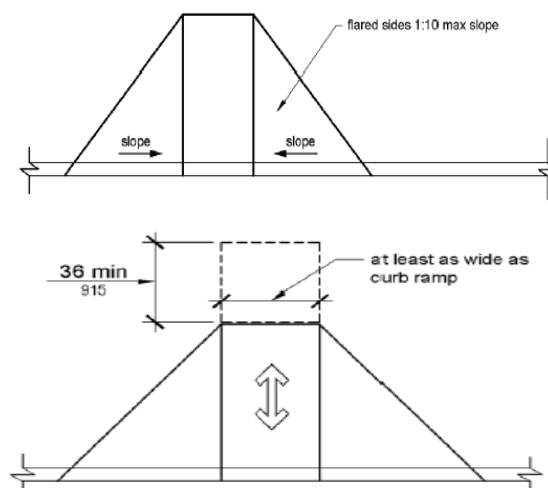




DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

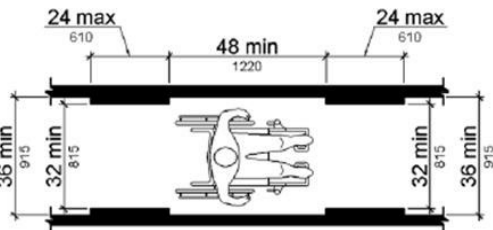
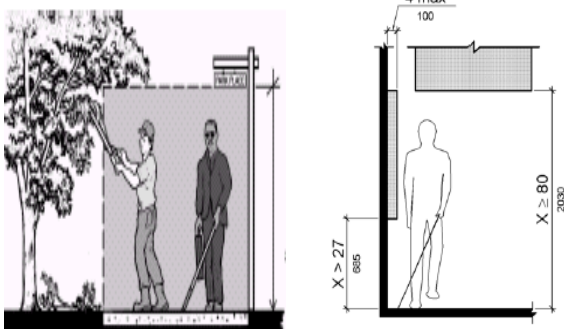
GOBIERNO DE PUERTO RICO





INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
ruta de acceso	
Desde la Calle 26 hasta la Avenida Lopategui, las aceras están deterioradas, escalpadas y con ramas que obstruyen el libre paso peatonal. 1. Parroquia Sagrado Corazón & Sagrado Corazones Independent & Assisted Living 2. Centro Comercial Ponce de León 3. Gasolinera Shell  	La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards) No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. (Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards) Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. (Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)  Se debe podar las ramas que están para el área de la rampa. El espacio libre vertical será de 80 pulgadas de alto como mínimo. (Sec. 307.3 del 2010 ADA Standards) 



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



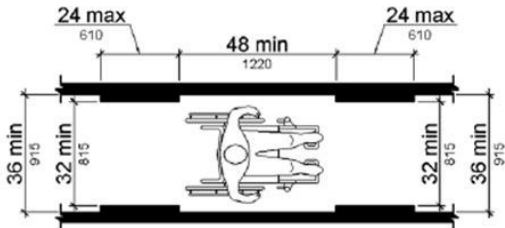
DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
RUTA DE ACCESO	
Desde la Avenida Venus a la Calle Tropical, las aceras están deterioradas, escalpadas, obstruidas con zafacones y vehículos de motor.  	Se recomienda se modifique las aceras como en la Ave. Paseo de los Gigantes (Carolina) donde las aceras están ubicadas frente de los estacionamientos y brindan acceso a los locales. Ejemplo:  La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards) No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. (Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards) Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. (Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards) 



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
ruta de acceso	
En la Avenida Esmeralda esquina Calle Tropical las rampa desde Faccio Pizza con Christianson las rampas están deterioradas, tienen badén y hay una alcantarilla con aberturas de 1½ pulgadas de ancho.  	Se debe construir un cruce elevado peatonal que la rampa sea para los vehículos para poder evitar el deterioro de la calle pueden realizar este tipo de cruce peatonal que le puede facilitar el traslado de una acera a la otra a las personas con impedimentos.   La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards) No se permite escalones mayores a ¼ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. (Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards)



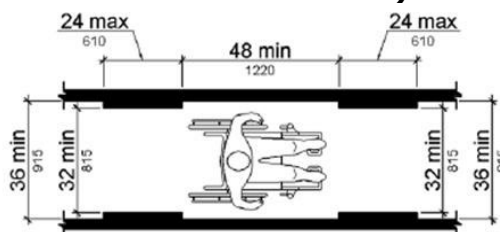
DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**

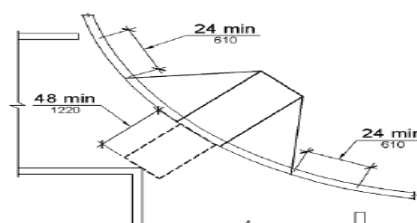


Los cambios en nivel mayores de ¼ de pulgadas de alto serán corregidos mediante rampas con una inclinación de 1:12 pulgadas. **(Sec. 405.2 de 2010 ADA Standards)**

Los alerones adjuntos a las cunetas y a las superficies inmediatas a carreteras adyacentes, las rampas de acceso no tendrán una inclinación más de 1:10. **(Sec. 406.3 de 2010 ADA Standards)**

Las superficies adyacentes que conectan con las rampas a aceras, cunetas y calles estarán al mismo nivel. **(Sec. 406.2 de 2010 ADA Standards)**

Las rampas diagonales con encintado tendrán los bordes paralelos a la dirección del flujo peatonal. La parte baja de la rampa diagonal tendrá un espacio libre de 48 pulgadas mínimo fuera de los carriles de tráfico activo de la vía. Las rampas diagonales provistas en cruces peatonales marcados proveerán 48 pulgadas mínimo de espacio libre dentro de sus marcas. Las rampas diagonales con alerones tendrán un segmento de encintado de 24 pulgadas de largo mínimo localizado a cada extremo de la rampa dentro del cruce delineado. **(Sec. 406.6 de 2010 ADA Standards)**

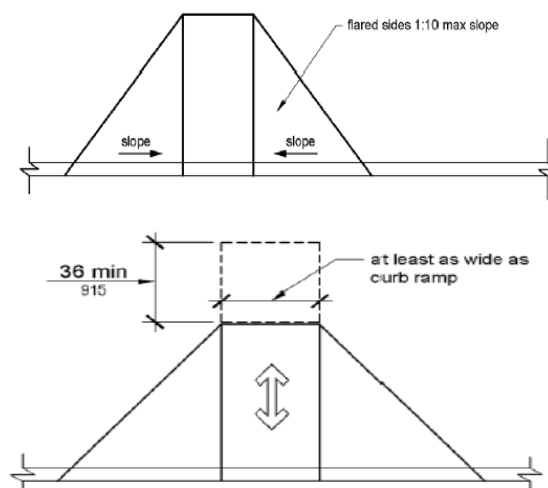




DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

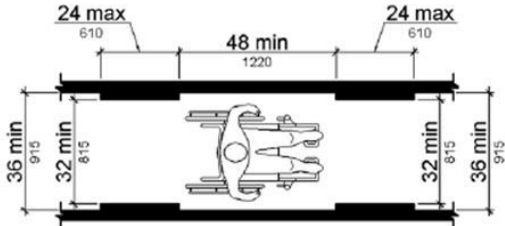
GOBIERNO DE PUERTO RICO





INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
ruta de acceso	
Desde la Calle Tropical hasta la Calle Crisálida, las aceras están deterioradas y bloqueadas por zafaones, postes y vehículos de motor estacionados frente a los distintos locales que detallaremos a continuación. 1. Otorrinolaringólogo – Dr. Lionel Fernández López 2. Guaynabo Audiology 3. IA Dental 4. Farmacias Aliadas Alimar 5. Laboratorio Clínico Munoz Rivera 6. Casa Empeño Oro Cash Express 7. United Post – N-Parcel 8. Zapatería Sandals 9. Guaynabo Orthodontics 10. Centro Médico Diagnostico Munoz Rivera 11. Frank Dry Cleaning 12. AR3S Tech Store 13. Repostería Kannella 14. Waleskas Cakes 15. La Popeta 16. Nutrición Esmeralda 17. Nar Collection 18. FedEx 19. MUSA Fashion Gallery Boutique 20. Fongs Cream – Chinese & Latin 21. Panadería Esmeralda 22. Sherwin Williams 23. V.I. Salon 24. Negocio Christianson	Se recomienda se modifique las aceras como en la Ave. Paseo de los Gigantes (Carolina) donde las aceras están ubicadas frente de los estacionamientos y brindan acceso a los locales. Ejemplo:  La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards) No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. (Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards) Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. (Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards) 



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



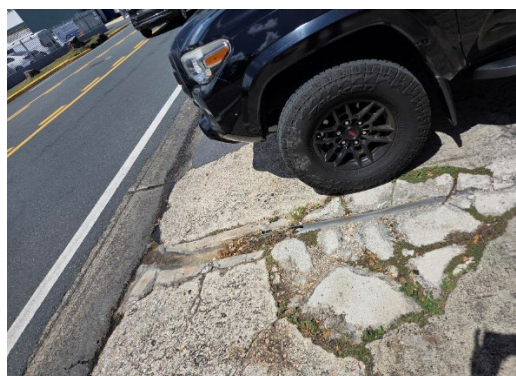
Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

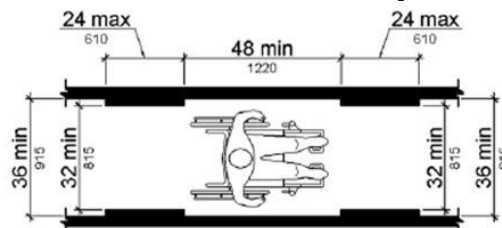
Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
ruta de acceso	
En la Avenida Esmeralda esquina Calle Crisálida las rampa desde Otorrinolaringólogo con Bori Vegan la rampa existente está deteriorada la alcantarilla con aberturas de 1½ pulgadas de ancho en la misma ruta y sin conexión de rampa al otro lado. 	Se debe construir rampa en el lado que no cuenta la misma o un cruce elevado peatonal que la rampa sea para los vehículos para poder evitar el deterioro de la calle pueden realizar este tipo de cruce peatonal que le puede facilitar el traslado de una acera a la otra a las personas con impedimentos.   La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards)



No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. **(Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards)**

Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**



Los cambios en nivel mayores de $\frac{1}{4}$ de pulgadas de alto serán corregidos mediante rampas con una inclinación de 1:12 pulgadas. **(Sec. 405.2 de 2010 ADA Standards)**

Los alerones adjuntos a las cunetas y a las superficies inmediatas a carreteras adyacentes, las rampas de acceso no tendrán una inclinación más de 1:10. **(Sec. 406.3 de 2010 ADA Standards)**

Las superficies adyacentes que conectan con las rampas a aceras, cunetas y calles estarán al mismo nivel. **(Sec. 406.2 de 2010 ADA Standards)**

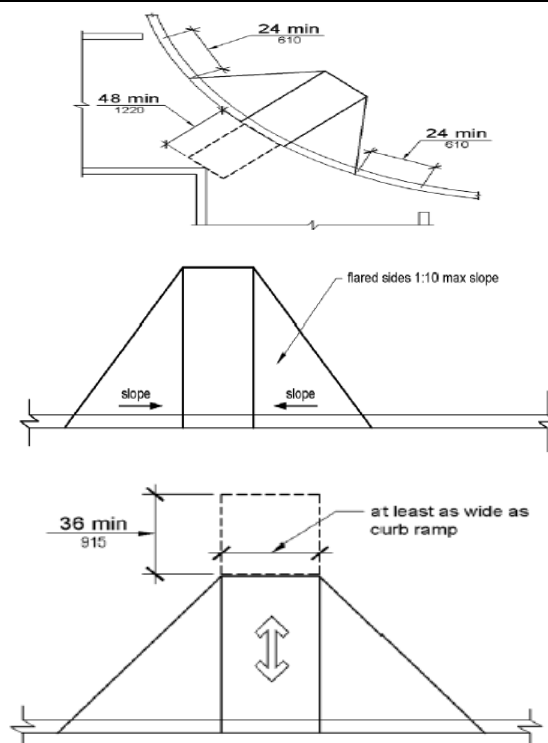
Las rampas diagonales con encintado tendrán los bordes paralelos a la dirección del flujo peatonal. La parte baja de la rampa diagonal tendrá un espacio libre de 48 pulgadas mínimo fuera de los carriles de tráfico activo de la vía. Las rampas diagonales provistas en cruces peatonales marcados proveerán 48 pulgadas mínimo de espacio libre dentro de sus marcas. Las rampas diagonales con alerones tendrán un segmento de encintado de 24 pulgadas de largo mínimo localizado a cada extremo de la rampa dentro del cruce delineado. **(Sec. 406.6 de 2010 ADA Standards)**



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

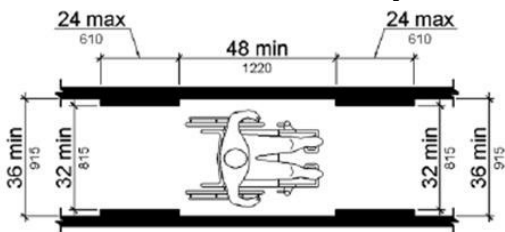
GOBIERNO DE PUERTO RICO





INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
RUTA DE ACCESO	
Desde la Calle Crisálida hasta la Calle Arpegio, las aceras están deterioradas y bloqueadas por zafaones, postes y vehículos de motor estacionados frente a los distintos locales que detallaremos a continuación. 1. Peek-a-boo 2. Con Recao 3. Centro Naturista 4. Chari Belle 5. Acupets 6. Gastroenterología Dr. Angel M. Molina Rodríguez 7. Ible Beauty 8. Dra. María Corttjer – Dentista 9. Centro Clínico Serrano 10. JAP Auto Air Group 11. Agencia Hípica "El Solo" 12. Aspiradora Ritello 13. Tool Rental & Supply Inc 14. Opti-k Lab 15. Jardin Esmeralda 16. Diamond Pool 17. Infinity Awards 18. Restaurante Japones - Daimajín 19. Condom World 20. The Animal Lover – D Patitas Grooming 21. Guaynabo Screens 22. Eye Vision Optical Gallery 23. Quick Market - Café 24. IL Buongustaio 25. Baby Bazar 26. Bori Vegan	Se recomienda se modifique las aceras como en la Ave. Paseo de los Gigantes (Carolina) donde las aceras están ubicadas frente de los estacionamientos y brindan acceso a los locales. Ejemplo:  La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards) No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. (Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards) Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. (Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards) 



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
ruta de acceso	
En la Avenida Esmeralda esquina Calle Arpegio las rampa desde Dr. Ralph Torres Pérez, Dentista con Peek a Boo la rampa existente está deteriorada. 	Se debe construir un cruce elevado peatonal que la rampa sea para los vehículos para poder evitar el deterioro de la calle pueden realizar este tipo de cruce peatonal que le puede facilitar el traslado de una acera a la otra a las personas con impedimentos. 

La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. **(Sec. 302 del 2010 ADA Standards)**



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

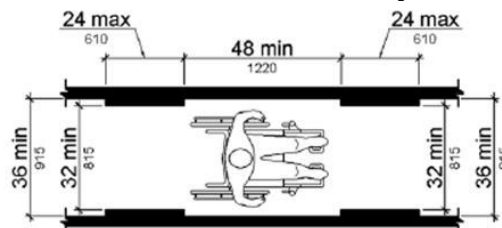
DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. **(Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards)**

Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**



Los cambios en nivel mayores de $\frac{1}{4}$ de pulgadas de alto serán corregidos mediante rampas con una inclinación de 1:12 pulgadas. **(Sec. 405.2 de 2010 ADA Standards)**

Los alerones adjuntos a las cunetas y a las superficies inmediatas a carreteras adyacentes, las rampas de acceso no tendrán una inclinación más de 1:10. **(Sec. 406.3 de 2010 ADA Standards)**

Las superficies adyacentes que conectan con las rampas a aceras, cunetas y calles estarán al mismo nivel. **(Sec. 406.2 de 2010 ADA Standards)**

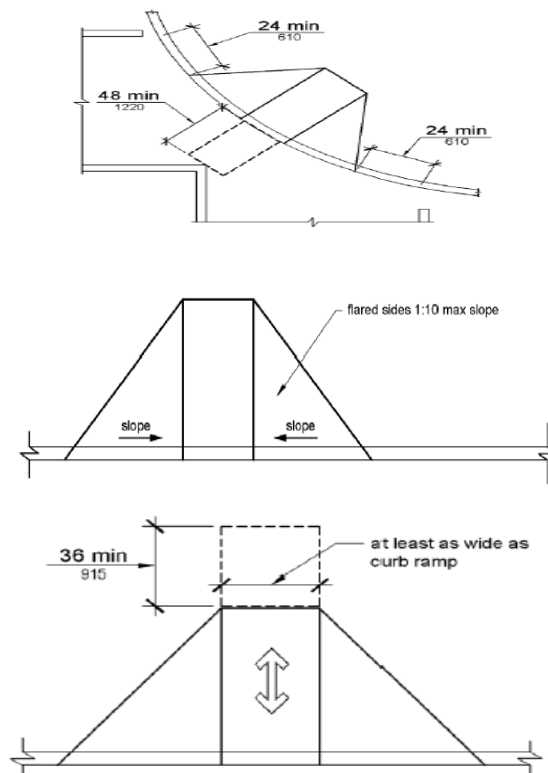
Las rampas diagonales con encintado tendrán los bordes paralelos a la dirección del flujo peatonal. La parte baja de la rampa diagonal tendrá un espacio libre de 48 pulgadas mínimo fuera de los carriles de tráfico activo de la vía. Las rampas diagonales provistas en cruces peatonales marcados proveerán 48 pulgadas mínimo de espacio libre dentro de sus marcas. Las rampas diagonales con alerones tendrán un segmento de encintado de 24 pulgadas de largo mínimo localizado a cada extremo de la rampa dentro del cruce delineado. **(Sec. 406.6 de 2010 ADA Standards)**



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

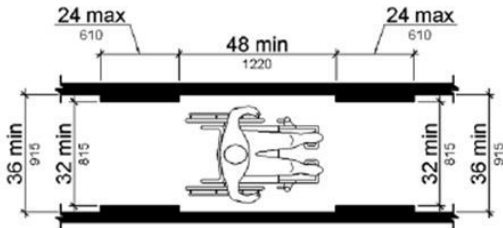
GOBIERNO DE PUERTO RICO





INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

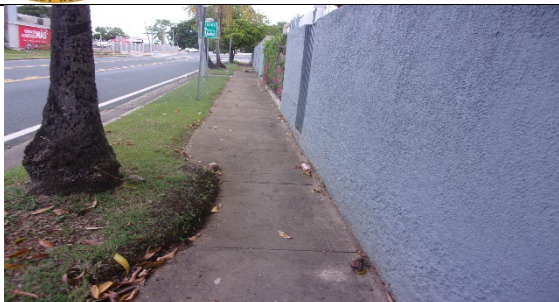
HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
RUTA DE ACCESO	
Desde la Calle Arpegio hasta la Calle Los Prados, las aceras están deterioradas y bloqueadas por zafacones, postes y vehículos de motor estacionados frente a los distintos locales que detallaremos a continuación. 1. Residencias 2. Dentista – Dr. Ralph Torres Pérez  	Se recomienda se modifique las aceras como en la Ave. Paseo de los Gigantes (Carolina) donde las aceras están ubicadas frente de los estacionamientos y brindan acceso a los locales. Ejemplo:  La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards) No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. (Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards) Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. (Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards) 



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO





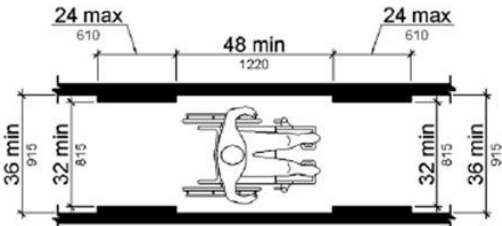
DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA DEL MUNICIPIO GUAYNABO

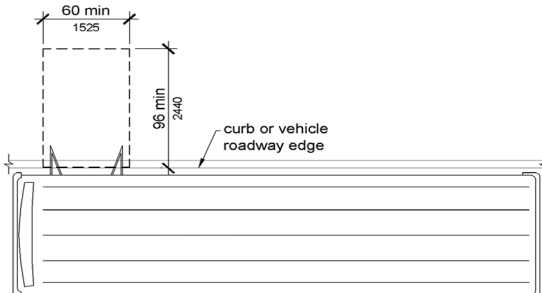
Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
ruta de acceso	
Desde la Calle Los Prados hasta la Marginal Avenida Martínez Nadal, las aceras están deterioradas frente a la Urbanización Highland Gardens. 	La superficie de esta debe ser estable, uniforme, firme y no resbaladiza. (Sec. 302 del 2010 ADA Standards) No se permite escalones mayores a $\frac{1}{4}$ de pulgada en la ruta accesible. En su lugar se debe proveer rampa. (Sec. 302.2 y 303.2 del 2010 ADA Standards) Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. (Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards) 



INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
PARADAS	
Frente al local de Claro hay una parada de autobuses sobre área verde y por otro lado la acera está deteriorada para continuar la translación.	Las zonas de abordar y bajada de las paradas de autobús deben proporcionar una longitud libre mínima de 96 pulgadas, medida perpendicular al borde de la carretera del vehículo, y un ancho libre mínimo de 60 pulgadas, medida paralela a la del vehículo. (Sec. 810.2.2 del 2010 ADA Standards)  Figure 810.2.2 Dimensions of Bus Boarding and Alighting Areas Las zonas de subida y bajada de las paradas de autobús estarán conectadas con las calles, aceras, o senderos peatonales junto a una ruta accesible. (Sec. 810.2.3 del 2010 ADA Standards) Paralela a la carretera, la pendiente de la zona de subido y bajada de la parada de autobús debe que sea igual que la carretera, en la mayor medida posible. Perpendicular a la carretera, en la pendiente de la zona de subida y bajada de la parada de autobús no será mayor a 1:48. (Sec. 810.2.4 del 2010 ADA Standards)





Las paradas de autobús deben proporcionar un mínimo de suelo o espacio en el suelo despejado, cumpliendo con la 305 completamente dentro de la misma. Las paradas de autobús estarán conectadas mediante una ruta accesible. **(Sec. 810.3 del 2010 ADA Standards)**

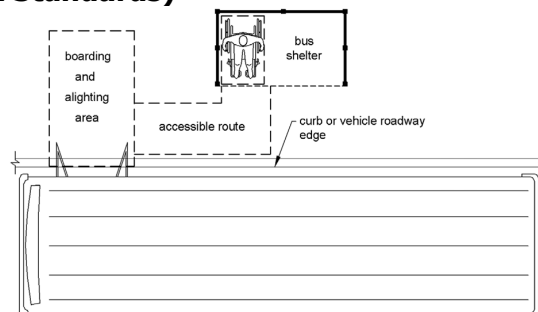
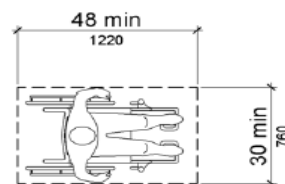
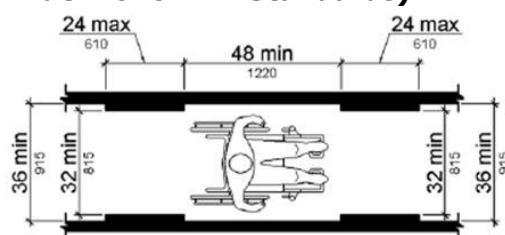


Figure 810.3
Bus Shelters

El piso o espacio libres será mínimo por 48 pulgadas mínimos largo por 30 pulgadas mínimos de ancho. **(Sec. 305.3 de 2010 ADA Standards)**



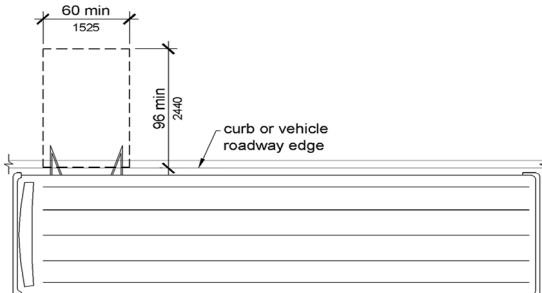
Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**





INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
PARADAS	
Frente al local de New Fi-Yui Restaurante chino hay una parada de autobuses sobre la acera y está limitada su área por los vehículos. Esto limita el libre acceso y transloción de los usuarios del transporte público.	Las zonas de abordar y bajada de las paradas de autobús deben proporcionar una longitud libre mínima de 96 pulgadas, medida perpendicular al borde de la carretera del vehículo, y un ancho libre mínima de 60 pulgadas, medida paralela a la del vehículo. (Sec. 810.2.2 del 2010 ADA Standards)  Figure 810.2.2 Dimensions of Bus Boarding and Alighting Areas Las zonas de subida y bajada de las paradas de autobús estarán conectadas con las calles, aceras, o senderos peatonales junto a una ruta accesible. (Sec. 810.2.3 del 2010 ADA Standards) Paralela a la carretera, la pendiente de la zona de subida y bajada de la parada de autobús debe que sea igual que la carretera, en la mayor medida posible. Perpendicular a la carretera, en la pendiente de la zona de subida y bajada de la parada de autobús no será mayor a 1:48. (Sec. 810.2.4 del 2010 ADA Standards)



Las paradas de autobús deben proporcionar un mínimo de suelo o espacio en el suelo despejado, cumpliendo con la 305 completamente dentro de la misma. Las paradas de autobús estarán conectadas mediante una ruta accesible. **(Sec. 810.3 del 2010 ADA Standards)**

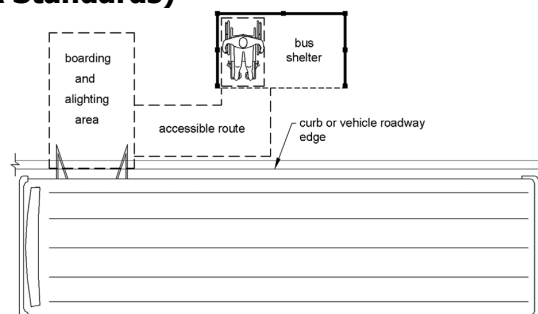
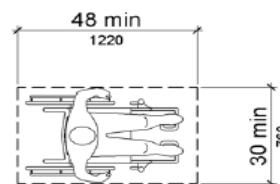
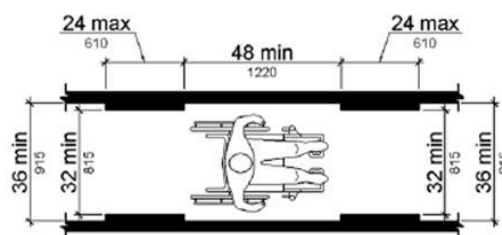


Figure 810.3
Bus Shelters

El piso o espacio libres será mínimo por 48 pulgadas mínimos largo por 30 pulgadas mínimos de ancho. **(Sec. 305.3 de 2010 ADA Standards)**



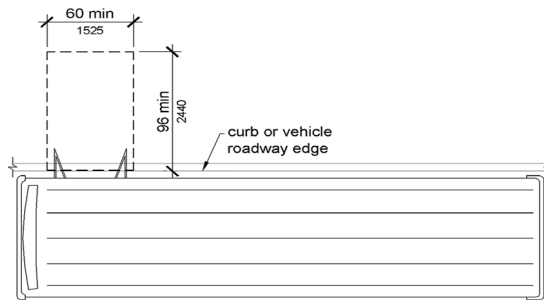
Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**





INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
PARADAS	
Frente al Centro Comercial Ponce de León hay una parada de autobuses sobre la acera y está limitada su área con un contenedor de ropa.   	Se debe reubicar el contenedor de ropa para que la parada de autobuses sea visible. Las zonas de abordar y bajada de las paradas de autobús deben proporcionar una longitud libre mínima de 96 pulgadas, medida perpendicular al borde de la carretera del vehículo, y un ancho libre mínimo de 60 pulgadas, medida paralela a la del vehículo. (Sec. 810.2.2 del 2010 ADA Standards)  Figure 810.2.2 Dimensions of Bus Boarding and Alighting Areas Las zonas de subida y bajada de las paradas de autobús estarán conectadas con las calles, aceras, o senderos peatonales junto a una ruta accesible. (Sec. 810.2.3 del 2010 ADA Standards) Paralela a la carretera, la pendiente de la zona de subido y bajada de la parada de autobús debe que sea igual que la carretera, en la mayor medida posible. Perpendicular a la carretera, en la pendiente de la zona de subida y bajada de la parada de autobús no será mayor a 1:48. (Sec. 810.2.4 del 2010 ADA Standards)



Las paradas de autobús deben proporcionar un mínimo de suelo o espacio en el suelo despejado, cumpliendo con la 305 completamente dentro de la misma. Las paradas de autobús estarán conectadas mediante una ruta accesible. **(Sec. 810.3 del 2010 ADA Standards)**

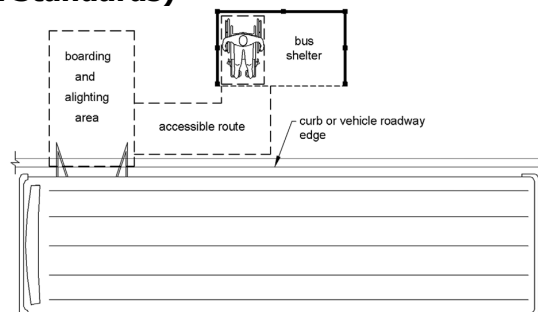
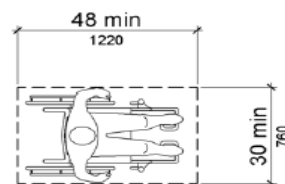
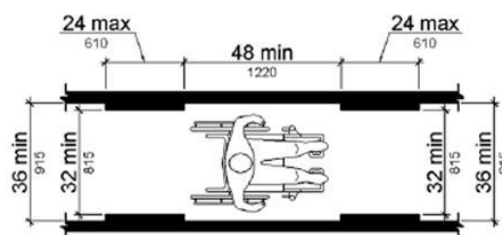


Figure 810.3
Bus Shelters

El piso o espacio libres será mínimo por 48 pulgadas mínimos largo por 30 pulgadas mínimos de ancho. **(Sec. 305.3 de 2010 ADA Standards)**



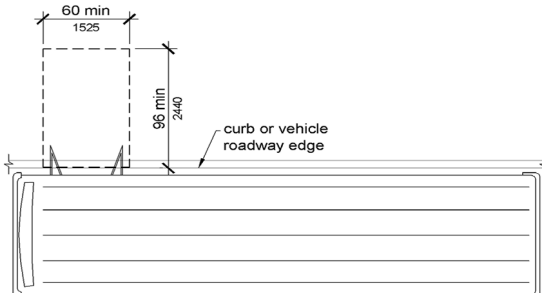
Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**





INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
PARADAS	
Frente al local de New Fi-Yui Restaurante chino hay una parada de autobuses sobre la acera y está limitada su área por los vehículos. Esto limita el libre acceso y translación de los usuarios del transporte público.	Las zonas de abordar y bajada de las paradas de autobús deben proporcionar una longitud libre mínima de 96 pulgadas, medida perpendicular al borde de la carretera del vehículo, y un ancho libre mínimo de 60 pulgadas, medida paralela a la del vehículo. (Sec. 810.2.2 del 2010 ADA Standards)  Figure 810.2.2 Dimensions of Bus Boarding and Alighting Areas Las zonas de subida y bajada de las paradas de autobús estarán conectadas con las calles, aceras, o senderos peatonales junto a una ruta accesible. (Sec. 810.2.3 del 2010 ADA Standards) Paralela a la carretera, la pendiente de la zona de subido y bajada de la parada de autobús debe que sea igual que la carretera, en la mayor medida posible. Perpendicular a la carretera, en la pendiente de la zona de subida y bajada de la parada de autobús no será mayor a 1:48. (Sec. 810.2.4 del 2010 ADA Standards)





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Las paradas de autobús deben proporcionar un mínimo de suelo o espacio en el suelo despejado, cumpliendo con la 305 completamente dentro de la misma. Las paradas de autobús estarán conectadas mediante una ruta accesible. **(Sec. 810.3 del 2010 ADA Standards)**

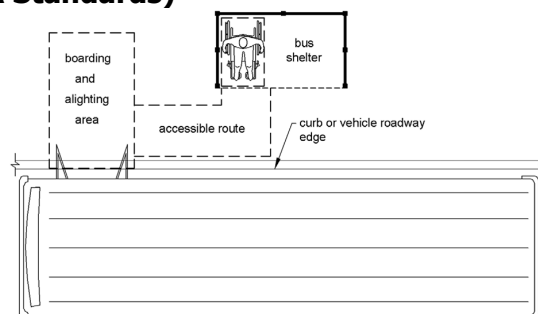
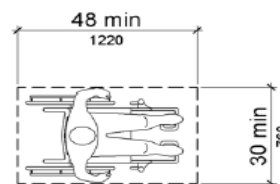
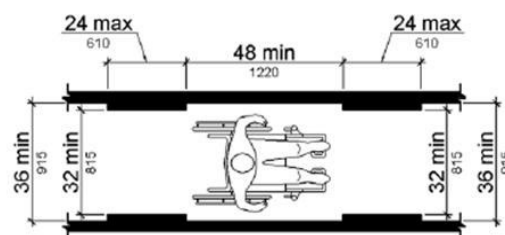


Figure 810.3
Bus Shelters

El piso o espacio libres será mínimo por 48 pulgadas mínimos largo por 30 pulgadas mínimos de ancho. **(Sec. 305.3 de 2010 ADA Standards)**



Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**





Frente al local del Restaurante Japonés Daimajin hay una parada de autobuses sobre la acera y está limitada su área por los vehículos y aceras deterioradas. Esto limita el libre acceso y translación de los usuarios del transporte público.



Las zonas de abordar y bajada de las paradas de autobús deben proporcionar una longitud libre mínima de 96 pulgadas, medida perpendicular al borde de la carretera del vehículo, y un ancho libre mínimo de 60 pulgadas, medida paralela a la del vehículo. **(Sec. 810.2.2 del 2010 ADA Standards)**

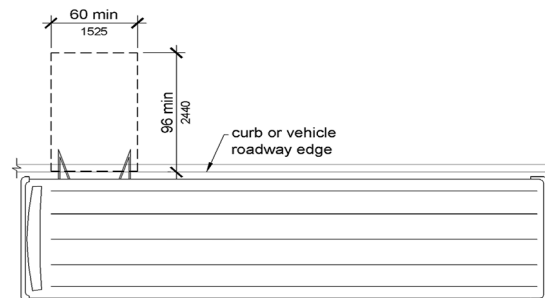


Figure 810.2.2
Dimensions of **Bus** Boarding and Alighting Areas

Las zonas de subida y bajada de las paradas de autobús estarán conectadas con las calles, aceras, o senderos peatonales junto a una ruta accesible. **(Sec. 810.2.3 del 2010 ADA Standards)**

Paralela a la carretera, la pendiente de la zona de subido y bajada de la parada de autobús debe que sea igual que la carretera, en la mayor medida posible. Perpendicular a la carretera, en la pendiente de la zona de subida y bajada de la parada de autobús no será mayor a 1:48. **(Sec. 810.2.4 del 2010 ADA Standards)**

Las paradas de autobús deben proporcionar un mínimo de suelo o espacio en el suelo despejado, cumpliendo con la 305 completamente dentro de la misma. Las paradas de autobús estarán conectadas mediante una ruta accesible. **(Sec. 810.3 del 2010 ADA Standards)**



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

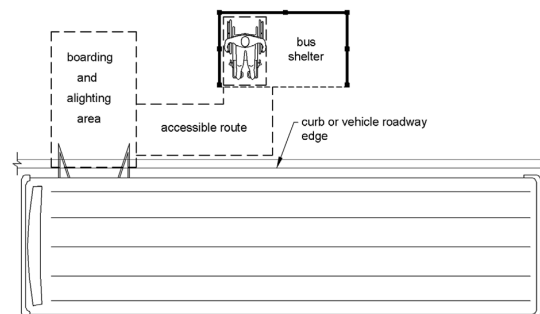
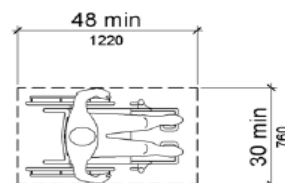
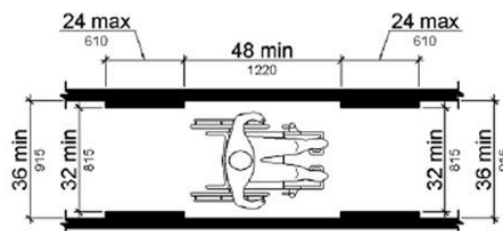


Figure 810.3
Bus Shelters

El piso o espacio libres será mínimo por 48 pulgadas mínimos largo por 30 pulgadas mínimos de ancho.
(Sec. 305.3 de 2010 ADA Standards)



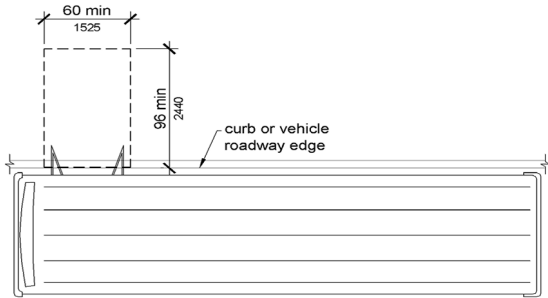
Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**





INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR ACERAS DE LA AVENIDA ESMERALDA
DEL MUNICIPIO GUAYNABO

Fechas de inspección: 2 de octubre de 2026

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
PARADAS	
Frente a las residencias cruzando el local de Claro hay una parada de autobuses sobre área verde y por otro lado la acera está deteriorada para continuar la translación.  	Las zonas de abordar y bajada de las paradas de autobús deben proporcionar una longitud libre mínima de 96 pulgadas, medida perpendicular al borde de la carretera del vehículo, y un ancho libre mínima de 60 pulgadas, medida paralela a la del vehículo. (Sec. 810.2.2 del 2010 ADA Standards)  Figure 810.2.2 Dimensions of Bus Boarding and Alighting Areas Las zonas de subida y bajada de las paradas de autobús estarán conectadas con las calles, aceras, o senderos peatonales junto a una ruta accesible. (Sec. 810.2.3 del 2010 ADA Standards) Paralela a la carretera, la pendiente de la zona de subido y bajada de la parada de autobús debe que sea igual que la carretera, en la mayor medida posible. Perpendicular a la carretera, en la pendiente de la zona de subida y bajada de la parada de autobús no será mayor a 1:48. (Sec. 810.2.4 del 2010 ADA Standards)



Las paradas de autobús deben proporcionar un mínimo de suelo o espacio en el suelo despejado, cumpliendo con la 305 completamente dentro de la misma. Las paradas de autobús estarán conectadas mediante una ruta accesible. **(Sec. 810.3 del 2010 ADA Standards)**

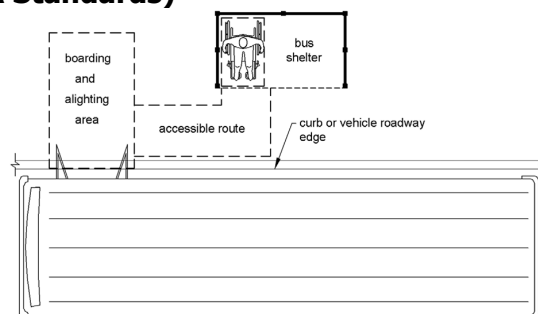
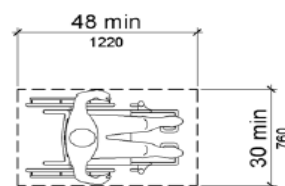
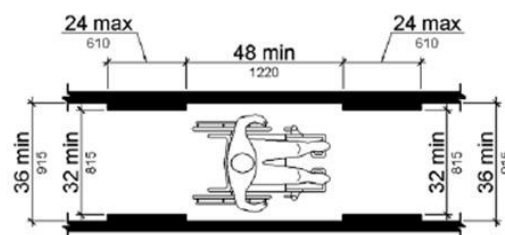


Figure 810.3
Bus Shelters

El piso o espacio libres será mínimo por 48 pulgadas mínimos largo por 30 pulgadas mínimos de ancho. **(Sec. 305.3 de 2010 ADA Standards)**



Las aceras o pasillos deben tener 36 pulgadas mínimo de ancho para transitar libremente. **(Sec. 403.5.1 del 2010 ADA Standards)**





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Desde la marginal Martínez Nadal hasta la Calle 18

1. Claro



2. Iglesia Jesús es el Centro



3. Abogados Notarios Núm. 5



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov

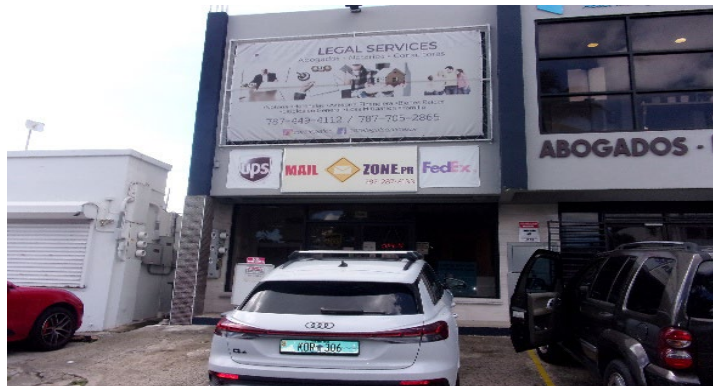


DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

4. Mail Zone PR



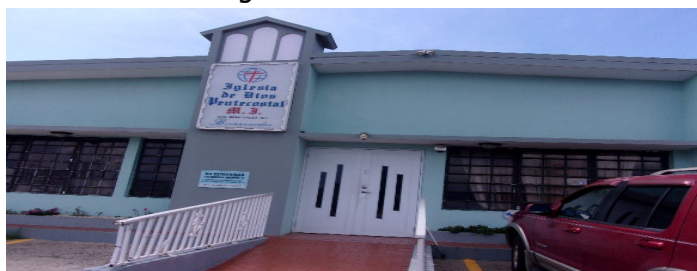
5. Dentista Dra. C. Miriam Rivera



6. Tacolandia



7. Iglesia de Dios M. I.



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

8. Marbella Fuentes



9. Sushi Steak



10. Indika



11. Microdesign



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

12. Arnie's Creamery



13. Primera Iglesia Bautista de Guaynabo



14. Esmeralda Express Laundry





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

De la calle 18 hasta la calle 22

15. M.A.S. Corp



16. Pilar Beauty Studio



17. PEDIATRA Dr. R. Cortés





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18. Semilla Creciente



19. Pizza Hut



20. Gravity Vape



21. Ferretería J. B. Inc.



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

22. Panadería Génesis



23. Pintauñas Nails Salon



24. Notes y un café



25. Brows GM Studio



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

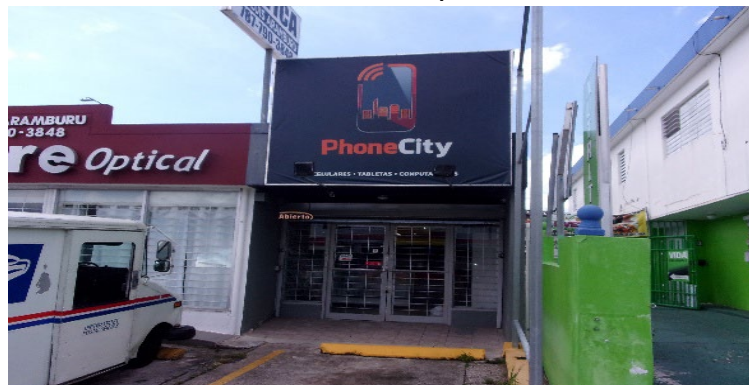
DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

26. Esmeralda Medical Group



27. Phone City



28. Eye Care Optical – Dr. Luis Aramburu



29. Dream Flowers Floristería



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

30. [P] arty Time



31. Reborn Lx



32. Trofeos Borinquen



33. Entretelas



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

34. Restaurante Chino New Fu-Yiu

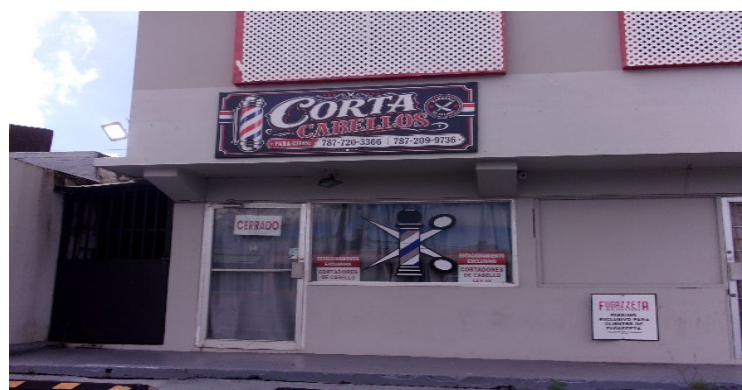


De la calle 22 hasta la calle 26

35. Fugazzeta Brick oven Pizza



36. Barbería Corta Cabellos





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

37. Reffines Calzado y Moda



38. Cash Express



39. M-Care Pharmacy



40. Mi Casita Mexicana



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

41. Centro de Relojería



42. Mediarte



43. Rubi Nutrition



44. Guaynabo Gun Shop



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

45. Centro Radiológico de Guaynabo



46. Hospital Veterinario Ponce de León



47. El Rincón que no conoces



48. Unidos Korean BBA & Ramen House



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

49. Phone and Computer Repair



50. CERVAC Vida – Dra. Yocasta Brugal



51. Colmado Plaza Bani



52. Laboratorio Clínico Esmeralda



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

53. Papa Johns



De la calle 26 hasta la Avenida Lopategui

54. Parroquia Sagrados Corazones & Sagrados Corazones Independent & Assted Living



55. Centro Comercial Ponce de León



56. Gasolinera Shell



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Marginal Martínez Nadal hasta Calle Los Prados – lado izquierdo

57. Urbanización Highland Gardens



De calle Los Prados a la Calle Arpegio

58. Residencias



59. Dentista – Dr. Ralph Torres Pérez



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

De la calle Arpegio a la calle Crisálida

60. Peek-A-Boo



61. Con Recao



62. Centro Naturista de Guaynabo





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

63. Chari Belle



64. Acupets



65. Gastroenterología Dr. Ángel M. Molina Rodríguez



66. Ible Beauty



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

67. Dra. María Corrtjer – Dentista



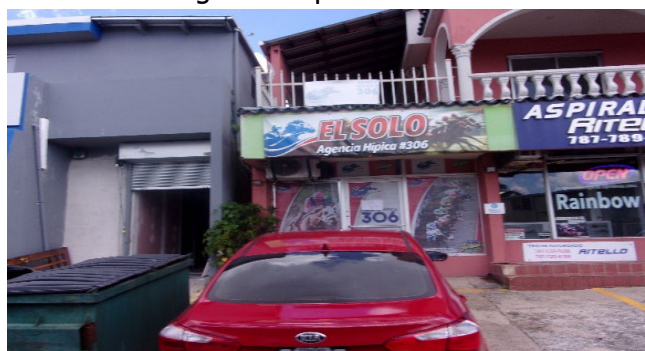
68. Centro Clínico Serrano



69. JAP Auto Air Group



70. Agencia Hípica "El Solo"



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

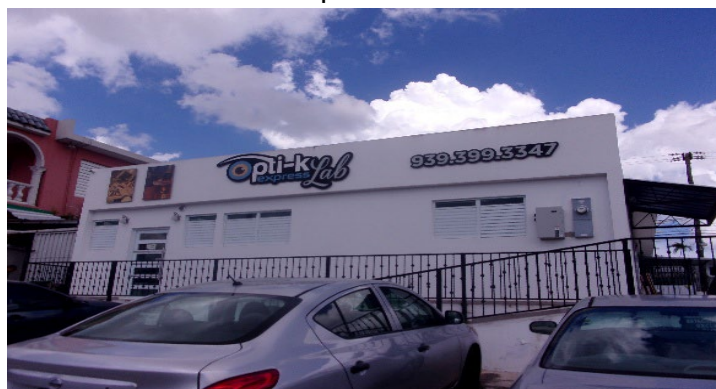
71. Aspiradora Ritello



72. Tool Rental & Supply Inc



73. Opti-k Lab



74. Jardin Esmeralda



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

75. Diamond Pool



76. Infinity Awards



77.

77. Restaurante Japonés Daimajin



78. Condom World



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

79. The Animal Lover – D Patitas Grooming



80. Guaynabo Screens



81. Eye Vision Optical Gallery



82. Quick Market – Café



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

83. Restaurante Italiano Trattoria IL Buongustaio



84. Baby Bazar



85. Bori Vegan



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Calle Crisálida hasta Calle Tropical

86. Otorrinolaringólogo – Dr. Lionel Fernández López



87. Guaynabo Audiology



88. IA Dental



89. Farmacias Aliadas Alimar



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

90. Laboratorio Clínico Munoz Rivera



91. Casa Empeño Oro Cash Express



92. United Post – N-Parcel



93. Zapatería Sandals



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

94. Guaynabo Orthodontics



95. Centro Médico Diagnóstico Muñoz Rivera



96. Frank Dry Cleaning



97. AR3S Tech Store



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

98. Repostería Kannella



99. Waleskas Cakes



100. La Popeta



101. Nutrición Esmeralda



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912
Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309
Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

102. Nar Collection



103. FedEx



104. MUSA Fashion Gallery Boutique



105. Fong's Cream



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Minillas, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204, Santurce, PR 00912

Apartado 41309, San Juan, Puerto Rico 00940-1309

Teléfono: 787-725-2333 – correo electrónico: dpi@dpi.pr.gov



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

106. Panadería Esmeralda



107. Sherwin Williams



108. V.I. Salon



109. Negocio Christianson





DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Calle Tropical a la Avenida Venus

110. Faccio Pizzería

